

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0760-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de Marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y siete (47) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL, respecto a las atribuciones y ámbito funcional del Rector, en su inciso a) señala: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que, mediante 40 Resoluciones Rectorales, que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución, se han resuelto asuntos de prioridad, en mérito al inciso aa), del Artículo N° 110 del Estatuto de la UNHEVAL;

Que, dado cuenta en la **sesión Ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, y tomado conocimiento de cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 40 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se describen en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0146-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0336-2022-UNHEVAL, del 29.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022; por encontrarse el titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 40 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral N° 0194-2022-UNHEVAL**, del 28.FEB.2022, que aprobó, en vías de regularización, la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** de los siguientes profesionales como Jefes de Práctica y como Docente Contratado para las escuelas profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, a partir del 01 al 31 de enero de 2022, propuestos por acuerdo de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, con las Resolución N°s 168 y 169-2021-UNHEVAL-FCS-CF; con cargo a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0214 ELABORAR LA PLANILLA DEL PERSONAL DOCENTE:

DETALLE	CATEGORIA	CARRERA	AMPLIACION PLAZO
ACEVAL CIENFUEGOS, HIMBLER JACYSON	DCB3	CS. COMUNICACION	01 AL 31 ENERO DE 2022
MUÑOZ ROMERO MARIA LUISA	DCB3	CS. COMUNICACION	01 AL 31 ENERO DE 2022
Meyzan Caldas, Joyce Kristel	JPTP	CS. COMUNICACION	01 AL 31 ENERO DE 2022
RETEL RAMIREZ, Liliana	JPTP	CS. COMUNICACION	01 AL 31 ENERO DE 2022
PEREIRA OLIVEIRA, María Auxiliadora	JPTP	CS. COMUNICACION	01 AL 31 ENERO DE 2022
ORIZANO MATOS, María del Pilar	JPTP	CS. COMUNICACION	01 AL 31 ENERO DE 2022
HUAMAN JARAMILLO LIZETH SANDY	DCB3	SOCIOLOGIA	01 AL 31 ENERO DE 2022
ORELLANO CHUQUIMBALQUI JORGE RUDY	DCB2	SOCIOLOGIA	01 AL 31 ENERO DE 2022
ORTIZ FALCON HILDA	DCB2	SOCIOLOGIA	01 AL 31 ENERO DE 2022
TELLO SUAREZ, Cristian Augusto	JPTP	SOCIOLOGIA	01 AL 31 ENERO DE 2022



1.2. **Resolución Rectoral N° 0200-2022-UNHEVAL**, de fecha 01 de marzo de 2022, que resolvió **RATIFICAR** la Resolución Virtual N° 028-2022-UNHEVAL-FCS-CF, del 31.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:

1º. **RATIFICAR** la Resolución Virtual N° 018-2022-UNHEVAL-FCS-D, que designa a los docentes para la Comisión Evaluadora para contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

- Dr. Mario Salomón Aguilar Pari Presidente
- Dr. Pedro Pablo Saquicoray Ávila Secretario
- Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro Vocal
- Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya Accesitario

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Dr. Mario Salomón Aguilar Pari Presidente
- Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández Secretario
- Dr. Jean Paul Berrospi Noria Vocal
- Mg. Julio César Quiroz Alvarado Accesitario

2º. **INCLUIR** a los alumnos veedores para la II Convocatoria de Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

- Nilton Lee Ruiz Dionisio Veedor

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Mar Emilia Dávila Musac Veedor

1.3. **Resolución Rectoral N° 0201-2022-UNHEVAL**, del 01.MAR.2022, que ratificó la Resolución Virtual N° 039-2022-UNHEVAL-FCS-D, del 18.FEB.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, **RATIFICAR** la designación de los docentes y alumnos veedores de la Comisión Evaluadora para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para el II Procesos del 2022, de las Escuelas Profesionales de Sociología y de Ciencias de la Comunicación Social, siendo los siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA

- Dr. Mario Salomón Aguilar Pari Presidente
- Dr. Héctor Raúl Huaranga Navarro Vocal
- Dra. Enma Sofía Reeves Huapaya Accesitario
- Nilton Lee Ruiz Dionisio alumno Veedor

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

- Dr. Mario Salomón Aguilar Pari Presidente
- Dra. Fanny Lourdes Orbegoso Fernández Secretaria
- Dr. Jean Paul Berrospi Noria Vocal
- Mg. Julio César Quiroz Alvarado Accesitario
- Mar Emilia Dávila Musac alumna Veedora

Resolución Rectoral N° 0203-2022-UNHEVAL, del 01.MAR.2022, que aprobó el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULOS, PROYECTOS FORMATIVOS, SÍLABOS POR COMPETENCIAS DE ASIGNATURAS, Y SU SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL I SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la misma que forma parte de la precitada Resolución.

1.5. **Resolución Rectoral N° 0212-2022-UNHEVAL**, del 03.MAR.2022, que aprobó el **CUADRO DE PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022 PARA LA UNHEVAL, TERCERA CONVOCATORIA**, convocado de acuerdo al **CRONOGRAMA** aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0566-2022-UNHEVAL, del 02.MAR.2022; cuyas plazas figuran en los anexos adjuntos y que forman parte integrante de dicha Resolución, elaborados por la Vicerrectoría Académica; asimismo, encargó a la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNHEVAL, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria; a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNHEVAL, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe), y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página de Facebook Institucional y otros medios de comunicación de la Institución.

Resolución Rectoral N° 0217-2022-UNHEVAL, del 03.MAR.2022, que declaró nulo la Resolución Consejo Universitario N° 553-2022-UNHEVAL, del 24.FEB.2022, solo en el extremo que aprueba el contrato de los profesionales MEDARDO VARGAS GARCIA y MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ MAGINO, en la categoría de DCB1 para la EP de Ingeniería Civil; por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12º del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL.

1.7. **Resolución Rectoral N° 0218-2022-UNHEVAL**, del 04.MAR.2022, que aprobó el **CUADRO DE PLAZAS DE JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022 PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN**, convocado de acuerdo al **CRONOGRAMA** aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0566-





2022-UNHEVAL, del 02.MAR.2022; cuyas plazas figuran en los anexos adjuntos y que forman parte integrante de la presente Resolución, consolidados por la Vicerrectoría Académica; asimismo, se amplió los alcances del primer numeral de la Resolución Rectoral N° 0212-2022-UNHEVAL, del 03.MAR.2022, solo en el extremo de INCLUIR la PLAZA DC B1 PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL de la FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL y ARQUITECTURA, de acuerdo al anexo adjunto y que forma parte integrante de dicha Resolución; y ENCARGÓ a la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNHEVAL, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria; a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNHEVAL, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe), y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página de Facebook Institucional y otros medios de comunicación de la Institución.

1.8. Resolución Rectoral N° 0219-2022-UNHEVAL, del 04.MAR.2022, se aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN: EXAMEN DE MODALIDADES 2022, A REALIZARSE EL 05 DE MARZO DEL 2022, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, presentado por la Jefa de la Unidad de Admisión de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL; y dispuso que la Unidad de Admisión de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado.

1.9. Resolución Rectoral N° 0223-2022-UNHEVAL, de fecha 07 de marzo de 2022, se aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2022 DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos se realizará previa acta de conciliación emitida por la Unidad Funcional de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano, su cumplimiento:

DETALLE	TOTAL
A. Ingresos	S/. 14,178.00
B. Egresos	S/. 11,180.00
C. Saldo (C=A-B)	S/. 2,998.00

1.10. Resolución Rectoral N° 0232-2022-UNHEVAL, de fecha 08 de marzo de 2022, se aprobó, entre otros, en vías de regularización, la AMPLIACIÓN DE CONTRATO del siguiente profesional para la EP. de Odontología, a partir del 01 de enero al 28 de febrero del 2022, de acuerdo al Calendario Académico del Semestre I-2021 del 2° año al 5° año de la EP de Odontología, propuesto por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Decanato N° 024-2022-UNHEVAL-FM, de acuerdo al siguiente detalle, con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y la Actividad Operativa C 0214 Elaborar la Planilla del Personal Docente:

N°	DOCENTE	ASIGNATURA	CATEGORÍA
1	José Francisco ROBLES LEON	Prótesis Parcial Removable G2 Prótesis Total Removable G2	DC B2

1.11. Resolución Rectoral N° 0234-2022-UNHEVAL, de fecha 08 de marzo de 2022, que aprobó, entre otros, la AMPLIACIÓN DE CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales, para la EP. de Odontología de la UNHEVAL, para el Primer año de estudios, correspondiente al II Semestre del año académico 2021, a partir del 01 al 31 de enero del 2022, propuestos por la Facultad de Medicina, con la Resolución de Decanato N° 026-2022-UNHEVAL-FM, del 04.ENE.2022, de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se mencionan; con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la cadena presupuestal 0019 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria y la Actividad Operativa C 0214 Elaborar la Planilla del Personal Docente:

DOCENTE	CATEGORÍA	ASIGNATURA	PERIODO DE CONTRATO
Jessica Juliana MINAYA LEON	DC B2	- Embriología e Histología General - Anatomía Humana II	01.ENE. al 31.ENE.2022
Nelly Francisca MACCHA VALLE	JPTC	- Embriología e Histología General - Anatomía Humana II	01.ENE. al 31.ENE.2022

1.12. Resolución Rectoral N° 0235-2022-UNHEVAL, de fecha 08 de marzo de 2022, con la que se concedió licencia por motivos personales, a cuenta de vacaciones, los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022, a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y encargó las funciones de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA, Vicerrector de Investigación, los días 9, 10 y 11 de marzo de 2022.

1.13. Resolución Rectoral N° 0236-2022-UNHEVAL, de fecha 08 de marzo de 2022, que aprobó la DIRECTIVA DE IMPLEMENTACIÓN DE RETORNO GRADUAL A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por el Vicerrectorado Académico; la misma que forma parte de la presente Resolución; y encargó a la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNHEVAL, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria; a la





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0760-2022-UNHEVAL

-04-

Oficina de Tecnologías de la Información de la UNHEVAL, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe), y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página de Facebook institucional y otros medios de comunicación de la Institución.

1.14. Resolución Rectoral Nº 0238-2022-UNHEVAL, de fecha 09 de marzo de 2022, que aceptó la renuncia irrevocable del Dr. Ewer Portocarrero Merino, al cargo de Director de la Oficina de Gestión de Calidad; agradeciéndole por el trabajo desarrollado durante su gestión en bien de la Institución; asimismo, se dio por concluida, al 08 de marzo de 2022, la designación del Dr. Rosario Vargas Roncal, como Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección por el Rectorado, expresándole el reconocimiento por la gestión desarrollada en bien de la Institución; y designó, a partir del 09 de marzo de 2022, al Dr. Rosario Vargas Roncal, docente Asociado a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.

1.15. Resolución Rectoral Nº 0239-2022-UNHEVAL, de fecha 09 de marzo de 2022, que modificó, en parte, el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 651-2022-UNHEVAL, de fecha 01.MAR.2022, solo en el extremo de rectificar los datos del Mg. GREGORIO CAQUI RAYO PASIÓN, debiendo ser lo correcto: Mg. PASIÓN GREGORIO CAQUI RAYO, en mérito a la Resolución Consejo de Facultad Nº 0030-2022-UNHEVAL-FCCyF, del 31.ENE.2022, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; consecuentemente, debe quedar de la siguiente manera; dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Consejo Universitario Nº 651-2022-UNHEVAL:

Table with columns: Docente, Categoría, Periodo de contrato, Carga académica (Asignatura/Módulo/Proyecto Formativo, SEM, HT, HP, Total). Rows include Mg. PASIÓN GREGORIO CAQUI RAYO with various subjects like Lenguaje y Redacción Empresarial, Contabilidad Financiera, and Gerencia Pública.

1.16. Resolución Rectoral Nº 0248-2022-UNHEVAL, de fecha 11 de marzo de 2022, que resolvió dar cumplimiento al mandato judicial contenida en el Auto de vista que contiene la Resolución Nº 03, de fecha 04 de noviembre de 2021, recaído en el EXPEDIENTE JUDICIAL Nº 00405-2017-0-1201-JR-CI-02; consecuentemente, se apruebe por concepto de costos del proceso por la suma de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del demandante Augusto Arevalo Llatance y el monto del cinco por ciento equivalente a S/ 125.00 (CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Colegio de Abogados de Huánuco; asimismo, dispuso que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos de cumplir con el pago dispuesto; del mismo modo, se resolvió remitir la presente Resolución al Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la UNHEVAL, para que adopte las acciones de acuerdo a sus atribuciones y facultades conferidas por Ley.

1.17. Resolución Rectoral Nº 0252-2022-UNHEVAL, de fecha 14 de marzo de 2022, que aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO, PARA EL AÑO FISCAL 2022, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Unidad Funcional de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad y la DIPROBSA), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL su cumplimiento:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO, PARA EL AÑO FISCAL 2022:

Table with columns: DETALLE, TOTAL. Rows include Ingresos 100%, Egresos 55%, Deducción 5%, Deducción 40%, and Saldo (E=A-B-C-D) S/. 20.80.

1.18. Resolución Rectoral Nº 0261-2022-UNHEVAL, de fecha 15 de marzo de 2022, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "DR. JAVIER PULGAR VIDAL" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, presentado por la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL; asimismo, dispuso que la Dirección de Bienestar Universitario de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo, y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos de disponer el REGISTRO del Protocolo aprobado con el primer numeral de la presente Resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.

1.19. Resolución Rectoral Nº 0263-2022-UNHEVAL, de fecha 15 de marzo de 2022, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución Nº 0190-2022-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 10.MAR.2022, de la Facultad

SIM/sec

...///



de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, MODIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 0009-2022-UNHEVAL-FCE/CF, con respecto a la fecha del examen de admisión 2022-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Ciencias de la Educación, el mismo que se realizó el 12.MAR.2022.

- 1.20. Resolución Rectoral N° 0264-2022-UNHEVAL, de fecha 15 de marzo de 2022, que ratificó la Resolución N° 043-2022-UNHEVAL-FE-CF, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión de Evaluación del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados – Tercera Convocatoria de la Facultad de Economía, en mérito al Art. 14° del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, modificado con Resolución Consejo Universitario N° 0426-2022-UNHEVAL, quedando de la siguiente manera:

Presidente : Dr. Werner PINCHI RAMIREZ, Director de Departamento Académico.
Especialistas : Mg. Lourdes Lucila CÉSPEDES AGUIRRE, docente Principal a D.Ex.
Mg. Julio César CASTRO CÉSPEDES, docente Asociado a D.Ex.
Accesitarios : Mg. Emigidio RAMOS CORNELIO, docente Principal a D.Ex.

- 1.21. Resolución Rectoral N° 0270-2022-UNHEVAL, de fecha 16 de marzo de 2022, que ratificó la Resolución Consejo de Facultad N° 052-2022-UNHEVAL/FObst., del 10.MAR.2022, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2022-UNHEVAL/Obst, de fecha 24.FEB.2022, conformando la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 - TERCERA CONVOCATORIA, de la siguiente manera:

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Acad.), Presidenta.
- Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez, Especialista.
- Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio, Especialista.

- 1.22. Resolución Rectoral N° 0277-2022-UNHEVAL, de fecha 17 de marzo de 2022, que aprobó el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN: CEPREVAL C – 2022 (SEGUNDO EXAMEN), A REALIZARSE EL 19 DE MARZO DEL 2022, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO, presentado por la Jefa de la Unidad de Admisión de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL; también DISPUSO que la Unidad de Admisión de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo y encomendó a la Unidad de Recursos Humanos de disponer el REGISTRO del Protocolo aprobado con el primer numeral de la presente Resolución en el Ministerio de Salud, conforme corresponda y en el plazo establecido.

- 1.23. Resolución Rectoral N° 0278-2022-UNHEVAL, de fecha 17 de marzo de 2022, que resolvió lo siguiente:
1° Ratificar la Resolución N° 071-2022-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 15.MAR.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, MODIFICAR la Resolución N° 0352-2021-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 21 de diciembre de 2021; consecuentemente, MODIFICAR la Resolución Consejo Universitario N° 0250-2022-UNHEVAL, del 11.ENE.2022, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

1° APROBAR el Diseño Curricular 2022 – Currículo Mixto de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que consta de Aspectos generales: Diagnóstico del entorno actual y futuro, determinación del problema de contexto, misión, objetivos estratégicos de la UNHEVAL, fundamentación del currículo; y de Organización curricular: perfil de ingreso del estudiante y docente, objetivos educacionales, competencias genéricas, específicas y de especialidad, desempeños y evidencias, malla curricular, plan de estudios, estrategias metodológicas, sistema de evaluación, servicio de tutoría, titulación y actividades extracurriculares; por lo expuesto en los considerando precedentes, iniciando su implementación con los estudiantes ingresantes del año 2022.

2° Disponer que el Decanato de la Facultad de Enfermería remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución N° 071-2022-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 15.MAR.2022, para que forma parte de dicha Resolución.

- 1.24. Resolución Rectoral N° 0280-2022-UNHEVAL, de fecha 18 de marzo de 2022, que aprobó el PLAN DE TRABAJO PARA INDUCCIÓN ACADÉMICA DIRIGIDO A LOS INGRESANTES 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y tiene por objetivo: Inducir a los estudiantes ingresantes de la UNHEVAL a los estudios de pregrado enfatizando la educación virtual e híbrida como principal actor de las sesiones de enseñanza-aprendizaje.

- 1.25. Resolución Rectoral N° 0292-2022-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2022, que aprobó, entre otros, el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, EP DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos se realizará previa acta de conciliación emitida por la Unidad Funcional de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano su cumplimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0760-2022-UNHEVAL

-06-

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows: Ingresos (A) S/. 56,160.00, Egresos (B) S/. 34,700.00, Saldo (A-B) S/. 21,460.00

1.26. Resolución Rectoral N° 0293-2022-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2022, que aprobó, entre otros, el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA, EP DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos se realizará previa acta de conciliación emitida por la Unidad Funcional de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano su cumplimiento:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows: Ingresos (A) S/. 22,880.00, Egresos (B) S/. 18,800.00, Saldo (A-B) S/. 4,080.00

1.27. Resolución Rectoral N° 0294-2022-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2022, que ratificó, en vías de regularización, la Resolución N° 033-2022-UNHEVAL-CF-ENF, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, modificar la Resolución N° 056-2022-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 09.MAR.2022, con la que se aprobó la conformación de la Comisión para el Examen de Admisión Virtual 2022-I, del Programa de Segunda Especialidad Profesional, llevado a cabo el día 19 de marzo de 2022; debiendo quedar de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN CENTRAL
Presidente: Mg. Jeanette Susana Mendoza Loli
Secretario: Dra. Enit Ida Villar Carbajal
Vocal: Dra. Marina Ivercia Llanos de Tarazona
SUBCOMISIÓN S.E.P. EN EMERGENCIAS Y DESASTRES

Evaluador: Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo
Evaluador: Dra. Juvita Dina Soto Hilarío
Examen Escrito virtual: sábado 19 de marzo de 2022
Entrevista Personal: sábado 19 de marzo de 2022
Hora: 08:00 am
Lugar: Aula Virtual 006

SUBCOMISIÓN S.E.P. EN CENTRO QUIRÚRGICO
Evaluador: Dra. Silvia Alicia Martel y Chang
Evaluador: Mg Gladys Luz Herrera Alania
Examen Escrito virtual: sábado 19 de marzo de 2022
Entrevista Personal: sábado 19 de marzo de 2022
Hora: 08:00am
Lugar: Aula Virtual 101

SUBCOMISIÓN S.E.P. EN PEDIATRÍA
Evaluador: Holger Alex Aranciaga Campos
Evaluador: Mg. Ennis Segundo Jaramillo Falcon
Examen Escrito virtual: sábado 19 de marzo de 2022
Entrevista Personal: sábado 19 de marzo de 2022
Hora: 08:00 am.
Lugar: Aula Virtual 202

1.28. Resolución Rectoral N° 0295-2022-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2022, que aprobó, entre otros, el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2022, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EP. DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando que la ejecución de los gastos se realizará previa acta de conciliación emitida por la Unidad Funcional de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano su cumplimiento:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows: Ingresos (A) S/. 9,628.00, Egresos (B) S/. 8,400.00, Saldo (A-B) S/. 1,228.00

1.29. Resolución Rectoral N° 0296-2022-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2022, que aprobó, entre otros, el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EP. DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, cuyos anexos forman parte de la presente Resolución; precisando





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0760-2022-UNHEVAL

que la ejecución de los gastos se realizará previa acta de conciliación emitida por la Unidad Funcional de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, conforme al siguiente resumen; siendo responsabilidad única del Coordinador del Curso de Verano su cumplimiento:

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows: Ingresos (A) 26,780.00, Egresos (B) 24,750.00, Saldo (A-B) 2,030.00

- 1.30. Resolución Rectoral N° 0297-2022-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2022, que aprobó, entre otros, el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2022 DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, EP. DE ECONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO...

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows: Ingresos (A) 25,480.00, Egresos (B) 16,810.00, Saldo (A-B) 8,670.00

- 1.31. Resolución Rectoral N° 0300-2022-UNHEVAL, de fecha 22 de marzo de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el CUADRO DE VACANTES ACTUALIZADO PARA EL EXAMEN DE SELECCIÓN GENERAL 2022-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO...
1.32. Resolución Rectoral N° 0302-2022-UNHEVAL, de fecha 23 de marzo de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL INICIO DEL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN...
1.33. Resolución Rectoral N° 0312-2022-UNHEVAL, de fecha 24 de marzo de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022 (SELECCIÓN GENERAL 2022- II DEL 26 DE MARZO DEL 2022) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO...
1.34. Resolución Rectoral N° 0313-2022-UNHEVAL, de fecha 24 de marzo de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS NO DOCENTES AL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DE LA UNHEVAL 2022...
1.35. Resolución Rectoral N° 0314-2022-UNHEVAL, de fecha 25 de marzo de 2022, que resolvió, entre otros, suspender las labores administrativas en la Ciudad Universitaria de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO...
1.36. Resolución Rectoral N° 0316-2022-UNHEVAL, de fecha 25 de marzo de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar las BASES de la CONVOCATORIA 2022-III del CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO...



- 37. Resolución Rectoral N° 0317-2022-UNHEVAL, de fecha 25 de marzo de 2022, que resolvió, entre otros, aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), de los siguientes GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2022-II DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, bajo la Ley N° 31365, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 6 columns: PLAZA, DEPENDENCIA, APELLIDOS Y NOMBRES, CONDICIÓN, INICIO, TÉRMINO. Rows: TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RAMOS ORTEGA, LISBETH SARAI), TÉCNICO ADMINISTRATIVO (RABAZA ESPINOZA, LUZ BEATRIZ)



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0760-2022-UNHEVAL

-08-

- 1.38. **Resolución Rectoral N° 0319-2022-UNHEVAL**, de fecha 28 de marzo de 2022, que resolvió, entre otros, declarar nulo la Resolución Consejo Universitario N° 723-2022-UNHEVAL, del 03.MAR.2022, **solo en el extremo** que aprueba el contrato del profesional **JHONY WILLIAN VARGAS SOLORZANO**, en la categoría de DC B1 para la EP de Ingeniería Agroindustrial; por no cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento del Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes Contratados, aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 1284-2021-UNHEVAL.
- 1.39. **Resolución Rectoral N° 0320-2022-UNHEVAL**, de fecha 28 de marzo de 2022, que designó, a partir del 28 de marzo de 2022, al Dr. **MIGUEL ÁNGEL CHUQUIYAURI TALENAS**, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como **Presidente de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección por el Rectorado**.
- 1.40. **Resolución Rectoral N° 0324-2022-UNHEVAL**, de fecha 28 de marzo de 2022, que declaró improcedente el pedido de medida cautelar presentada por el servidor **VÍCTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS**, dado que se encuentra fuera de plazo para presentar la suspensión de ejecución de la Resolución del Órgano Sancionador N° 010-2022-UNHEVAL/URH-OS; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución.

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



N. Veramendi
Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguía
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-OAJ
Transparencia
OGCalidad-DIGA
Archivo

Ninfa Y. Torres Munguía
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL